

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14668 *CORRECCION de errores del Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquélla en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6265, en la primera columna, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «estalecido», debe decir: «establecido».

Página 6265, en la primera columna, apartado e), quinta línea, eliminar la palabra «correlativo».

Página 6265, en la primera columna, apartado e), octava línea, eliminar «a la vigencia de la cesión del rendimiento de los tributos antes».

Página 6265, en la primera columna, apartado e), novena línea, eliminar «citados, es decir, con efectividad», y donde dice: «1984», debe decir: «1985».

Página 6266, en la primera columna, en el Anexo I, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «traspaso», debe decir: «traspaso».

Página 6266, en la primera columna, apartado A), cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «10, 11 y 19», debe decir: «10, 11, y 19».

Página 6267, en la segunda columna, apartado 4 b), tercera línea, donde dice: «precedentes», debe decir: «procedentes».

Página 6268, en la primera columna, apartado C), 2.A), d), cuarta línea, donde dice: «limitaciones», debe decir: «limitaciones».

Página 6268, en la segunda columna, apartado F), 1, en la quinta línea, donde dice: «afectados», debe decir: «afectados».

Página 6269, en la primera columna, apartado I), 1, tercera línea, donde dice: «660.684.000», debe decir: «661.285.000».

Página 6269, en la primera columna, apartado I), 2, en asignaciones presupuestarias, donde dice: «664.128.000», debe decir: «664.778.000».

Página 6269, en la segunda columna, apartado a) Costes brutos, en Gastos de personal, donde dice: «422.452», debe decir: «423.053». En el Total, donde dice: «661.119», debe decir: «661.720».

Página 6269, en la segunda columna, al final del apartado b) en la suma total, donde dice: «660.684», debe decir: «661.285».

Página 6269, en la segunda columna, apartado J), primer párrafo, tercera línea, donde dice: «en conformidad», debe decir: «de conformidad».

Página 6271, Delegación de Hacienda de Cádiz, donde dice: «PARCIAL», debe decir: «TOTAL», y donde dice: «703», debe decir: «1.395'63».

Página 6275, cuadro inferior, Maquinaria por Dependencias o Servicios, apartado e) Tesorería, debe incluirse una máquina Registradora N.C.R. modelo 2261, número 12441215.

Página 6280, Relación 2.1. Personal de Carrera de la Delegación de Hacienda de Sevilla, eliminar el programa 10.019 de Gestión de Tributos Internos, al funcionario don Juan Candau Corbacho, número de Personal A02AG705 e incluirlo en el Programa 15.010, Inspección de Tributos Internos con los mismos costes presupuestarios, sin que varíe el total general correspondiente al personal traspasado de la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Página 6282, en el Servicio 12, en los costes correspondientes a Miguel García Delgado, en las retribuciones complementarias, en Dedicación Exclusiva, donde dice: «-», debe decir: «440.340»; en el Total, donde dice: «1.657.680», debe decir: «2.098.020», y en el Total anual, donde dice: «2.650.224», debe decir: «3.090.564».

Página 6282, en las sumas totales, en Dedicación Exclusiva, donde dice: «3.963.060», debe decir: «4.403.400», en el total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «23.023.032», debe decir: «23.463.372», y en el Total anual, donde dice: «47.866.932», debe decir: «48.307.272».

Página 6284, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Málaga, Programa 15.010, Número de Personal de Calleja Delso, Pascual, donde dice: «A25HA4644», debe decir: «A25HA4644».

Página 6284, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Málaga, Programa 15.010, donde dice: «Caballero Monrós. Eduardo», debe decir: «vacante».

Página 6284, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Málaga, Programa 15.010, en Herrera Medina, Manuel, donde dice: «nivel 25», debe decir: «19».

Página 6287, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Córdoba, Programa 15.010, Número de Personal de Rafael Hinojosa Bolívar, donde dice: «A27HA», debe decir: «A27HA1047».

Página 6287, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Córdoba, Programa 10.019, Leandro Crespo Encuentra, donde dice: «T06PGIA2806», debe decir: «T06PG11A».

Página 6287, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Córdoba, Programa 10.019, última línea, Pascual Muñoz Huertas, donde dice: «ARPG28749», debe decir: «AR3PG28749».

Página 6287, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Córdoba, Programa 17.015, en la última línea debe eliminarse donde dice: «María Carmen Fernández Arroyo, Número de Personal: A03PG30408, Cuerpo: General Auxiliar, Situación Adva.: Activa, Puesto de trabajo: Intervención».

Página 6288, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jaén, Programa 15.010, sexta línea, Carrillo Carrillo, Mercedes, donde dice: «A03PG33318», debe decir: «A03PG33313».

Página 6288, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jaén, Programa 05.010, Cárdenas Moreno, Gregorio, donde dice: «A03PG33723», debe decir: «A03PG33727».

Página 6288, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jaén, Programa 15.010, debe añadirse: «Muñoz García, Juan R., Número de Personal A03PG35063, Cuerpo: General Auxiliar, Situación Administrativa: Activo, Puesto de Trabajo: Inspección, Nivel: 6, Sueldo: 441.864, Paga extra: 73.644, Total de Retribuciones Básicas: 515.508, Complemento de Destino: 65.520, Incentivos: 154.236, Total Retribuciones Complementarias: 219.756, Total anual: 735.264».

Página 6288, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jaén, en el Total General, en Sueldo, donde dice: «10.537.140»; debe decir: «10.979.004»; en Paga extra, donde dice: «2.004.772»; debe decir: «2.078.416»; en el Total de Retribuciones Básicas, donde dice: «14.033.344», debe decir: «14.548.852»; en Complemento de Destino, donde dice: «3.811.180», debe decir: «3.876.600»; en Incentivos, donde dice: «6.006.312», debe decir: «6.160.548»; en el Total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «11.312.184», debe decir: «11.531.940»; y en el Total anual, donde dice: «26.012.462», debe decir: «26.747.726».

Página 6288, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jaén, Programa 05.010, Cárdenas Moreno, Gregorio, en Complemento de Destino, donde dice: «65.620», debe decir: «65.520».

Página 6289, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Almería, Programa 15.010, tercera línea, Antonio Andújar Andújar, donde dice: «A25HA009», debe decir: «A25HA5009».

Página 6289, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Almería, Programa 10.019, José Herrera Hernández, en Ayuda Familiar, incluir 11.700 pesetas, y en el Total anual, donde dice: «917.712», debe decir: «929.412».

Página 6289, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Almería, en el Total General, Ayuda Familiar, donde dice: «75.828», debe decir: «87.528», y en Total anual, donde dice: «18.836.518», debe decir: «18.848.218».

Página 6290, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Huelva, Programa 12.039, donde dice: «Juan Sánchez Chacón», debe decir: «vacante», y donde dice: «A02PG3724», debe decir: «A02PG».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz, Programa 15.010, primera línea, añadir el nombre donde dice: «Ignacio Llorente Abarca», debe decir: «Juan Ignacio Llorente Abarca».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz, Programa 15.010, tercera línea, donde dice: «Gómez», debe decir: «Gomiz».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz, Programa 15.010, cuarta línea, donde dice: «Docampo», debe decir: «Do Campo».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Programa 10.019, octava línea, donde dice: «Rosa», debe decir: «Rosa María».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Programa 10.019, última línea, donde dice: «Ruben», debe decir: «Rube».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Programa 01.001, primera línea, donde dice: «Ana María», debe decir: «Ana».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Programa 15.010, segunda línea, Francisco Barbadillo Gómez, donde dice: «nivel 25», debe decir: «24»; en Complemento de Destino, donde dice: «491.400», debe decir: «458.640»; en Total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «1.461.696», debe decir: «1.428.936», y en el Total anual, donde dice: «2.757.740», debe decir: «2.724.980».

Página 6291, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Cádiz, en las Sumas Totales, en Complemento de Destino, donde dice: «3.825.948», debe decir: «3.793.188»; en Total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «11.021.156», debe decir: «10.988.396», y en el Total anual, donde dice: «27.692.800», debe decir: «27.660.040».

Página 6292, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, Programa 15.010, primera línea, Coya Sanz Alfonso, en nivel, donde dice: «25», debe decir: «24»; en el Sueldo, donde dice: «773.310», debe decir: «850.752»; en Grado, donde dice: «13.152», debe decir: «98.640»; en Paga Extra, donde dice: «155.549», debe decir: «182.704»; en Total de Retribuciones Básicas, donde dice: «1.088.843», debe decir: «1.278.928»; en Complemento de Destino, donde dice: «491.440», debe decir: «458.640»; en dedicación Exclusiva, donde dice: «440.340», debe decir: «410.988»; en Total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «2.599.480», debe decir: «2.537.328», y en el Total anual, donde dice: «3.700.023», debe decir: «3.827.956».

Página 6292, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, Programa 15.010, Pérez de Eulate Pérez-Flor, F. Javier, en nivel, donde dice: «25», debe decir: «24»; en Complemento de Destino, donde dice: «491.440», debe decir: «458.640»; en Total Retribuciones Complementarias, donde dice: «1.461.696», debe decir: «1.428.936», y en Total anual, donde dice: «2.773.280», debe decir: «2.740.520».

Página 6292, relación 2.1 de la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, en el Total General en Sueldo, donde dice: «5.830.782», debe decir: «5.908.224»; en Grado, donde dice: «213.576», debe decir: «325.368»; en Paga Extra, donde dice: «1.158.639», debe decir: «1.185.794»; en el Total de Retribuciones Básicas, donde dice: «8.110.293», debe decir: «8.300.378»; en Complemento de Destino, donde dice: «2.468.000», debe decir: «2.402.400»; en Dedicación Exclusiva, donde dice: «628.016», debe decir: «653.664»; en el Total de Retribuciones Complementarias, donde dice: «7.214.380», debe decir: «7.119.468», y en Total anual, donde dice: «16.233.409», debe decir: «16.328.582».

Página 6296, cuadro inferior, Delegación de Hacienda de Jaén. Programa 15.010, debe eliminarse donde dice: «Juan R. Muñoz García, Número de Personal: C09HA01199, Puesto de trabajo: Inspección, Cuerpo: Delineante, Retribuciones Básicas: 489.300, Complementarias: 7.500, Cuota Patronal de la Seguridad Social: 151.683, Total: 648.483».

Página 6296, cuadro inferior, Delegación de Hacienda de Jaén, Sumas totales, en Retribuciones Básicas, donde dice: «1.921.486», debe decir: «1.432.186»; en Complementarias, donde dice: «137.076», debe decir: «129.576»; en Cuota Patronal de la Seguridad Social, donde dice: «633.969», debe decir: «482.286», y en Total, donde dice: «2.692.531», debe decir: «2.044.048».

Página 6298, cuadro superior, Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera, Programa 15.010, donde dice: «Antonio José», debe decir: «Antonio».

Página 6300, cuadro inferior, Relación número 3, en Servicios Periféricos, Coste Directo, primera línea, donde dice: «33.131», debe decir: «33.321», y en el Total, donde dice: «33.131», debe decir: «33.321». En la línea tres: Coste Indirecto, donde dice: «23.538», debe decir: «23.978»; Coste Directo, donde dice: «124.589», debe decir: «124.681», y en el Total, donde dice: «148.127», debe decir: «148.659». En la línea cuatro: Coste Directo, donde dice: «5.774», debe decir: «5.277», y en el Total, donde dice: «5.774», debe decir: «5.277». En la línea seis: Coste Directo, donde dice: «13.514», debe decir: «13.362», y en el total, donde dice: «13.514», debe decir: «13.362». En la línea catorce: Coste Directo, donde dice: «46.940», debe decir: «47.456», y en el Total, donde dice: «46.940», debe decir: «47.456». En la última línea: Coste Directo, donde dice: «980», debe decir: «992», y en el Total, donde dice: «1.090», debe decir: «1.102». En el Total del Capítulo I, Coste Indirecto, donde dice: «47.867», debe decir: «48.307»; en Coste Directo, donde dice: «335.098», debe decir: «335.259», y en el Total, donde dice: «382.965», debe decir: «383.566».

Página 6303, Relación número 3, Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados, en Servicios Centrales, Capítulo I, Gastos de Personal, donde dice: «47.867», debe decir: «48.307»; en Servicios Periféricos, donde dice: «335.098», debe decir: «335.259», y en el Total, donde dice: «382.965», debe decir: «383.566». En el Total, donde dice: «661.119», debe decir: «661.720».

Página 6303, Relación número 3, Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados, en el Total final, donde dice: «660.684», debe decir: «661.285».

Página 6304, Relación número 4, Crédito Presupuestario 15.12.122, Servicios Centrales, Coste Indirecto, donde dice: «4.000», debe decir: «4.469», y en Total, donde dice: «11.773», debe decir: «12.242».

Página 6304, Relación número 4, Crédito Presupuestario 15.15.112, Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «28.921», debe decir: «29.123», y en el Total, donde dice: «28.921», debe decir: «29.123». Crédito Presupuestario 15.15.115, Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «5.403», debe decir: «5.932», y en el Total, donde dice: «5.403», debe decir: «5.932». Crédito presupuestario 15.15.122, Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «76.846», debe decir: «76.944», y en el Total, donde dice: «76.846», debe decir: «76.944». Crédito Presupuestario 15.15.172, Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «4.905», debe decir: «4.407», y en el Total, donde dice: «4.905», debe decir: «4.407». Crédito Presupuestario 15.15.181, Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «2.364», debe decir: «2.202», y en el Total, donde dice: «2.364», debe decir: «2.202».

Página 6305, Relación número 4, total Secc. 15, Servicios Centrales, donde dice: «50.977», debe decir: «51.446»; Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «355.078», debe decir: «355.259», y en el Total, donde dice: «406.055», debe decir: «406.705».

Página 6306, Relación número 4, total Capítulo I, Servicios Centrales, Coste Indirecto, donde dice: «50.977», debe decir: «51.446»; Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «356.876», debe decir: «357.057», y en el Total, donde dice: «407.853», debe decir: «408.503».

Página 6307, Relación número 4, Dotaciones y Recursos para financiar el Coste Efectivo de los Servicios traspasados, Capítulo I, Servicios Centrales, donde dice: «50.977», debe decir: «51.446»; Servicios Periféricos, donde dice: «356.876», debe decir: «357.057», y en el Total, donde dice: «407.853», debe decir: «408.503», y en el Total, donde dice: «664.608», debe decir: «665.258».

Página 6307, Relación número 4, Dotaciones y Recursos para financiar el Coste efectivo de los Servicios traspasados, en el Total final, donde dice: «664.128», debe decir: «664.778».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14669 ORDEN de 16 de julio de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pescetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 4.627
		Mes en curso: 4.627
		Agosto: 4.479
		Septiembre: 4.637
Cebada.	10.03.B	Contado: 6.261
		Mes en curso: 6.261
		Agosto: 6.751
		Septiembre: 7.172
Avena.	10.04.B	Contado: 453
		Mes en curso: 453
		Agosto: 322
		Septiembre: 493